

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCG / DVL / CAAL / MVB / mla



DECRETO EXENTO N° 5214 /

CAUQUENES,

14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 50 de fecha 10 noviembre de 2023 de Bienestar de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Recarga de gas con sistema de vales, necesarios para comité de Bienestar Municipal
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Recarga de gas de 5, 11, 15 y 45 kilos con sistema de vales, necesarios para comité de Bienestar Municipal.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-1400-CM23 en estado Guardada del Proveedor GASCO GLP-DIVISION SUR por un valor de \$ 7.088.836.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **GASCO GLP-DIVISION SUR RUT: 96.568.740-8**, por un valor de **\$ 7.088.836.-Impuesto incluido**, para la adquisición de Recarga de gas de 5, 11,15 y 45 kilos con sistema de vales, necesarios para comité de Bienestar Municipal.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Recarga de gas de 5, 11,15 y 45 kilos con sistema de vales, necesarios para comité de Bienestar Municipal, por el monto de **\$ 7.088.836.- Impuesto incluido**, con el proveedor **GASCO GLP-DIVISION SUR RUT: 96.568.740-8**, en conformidad a Memo N° 50, de fecha 10/11/2023 de Bienestar Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **4450 904105-6 "Comité de Bienestar Municipal"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAHIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.